

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNT-059-2016**

OBJETO: "IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE FORMACIÓN INTEGRAL, DIRIGIDA A COMERCIANTES Y COCINEROS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DE LEYVA, GACHANTIVÁ, SUTAMARCHAN Y SACHICA, ORIENTANDO A FORTALECER EL DESEMPEÑO EMPRESARIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, CONVIRTIENDO A ESTAS PLAZAS DE MERCADO EN UN ESCENARIO DE OFERTA TURÍSTICA PARA LA CIUDAD."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día diecinueve (19) de agosto de 2016, publicó en la página web de la entidad y en el SECOP y remitió a través de correo electrónico, los términos de la Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNT-059 de 2016** cuyo presupuesto es la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el día primero (1) de septiembre de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Privada a presentar Propuestas **FNT- 059 de 2016** conforme a la adenda 1, se recibieron las siguientes propuestas:

| No. | Proponentes |
|------------|---|
| 1 | UNION TEMPORAL AVIAEXPORT No. 13 |
| 2 | ALIANZA PARA EL PROGRESO TURISTICO SOSTENIBLE DEL BAJO RICAURTE |
| 3 | ALIANZA TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y SERVICIOS TURISTICOS |
| 4 | DIZA PRIME LTDA |
| 5 | AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO |

TERCERO. Que el ocho (8) de septiembre de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada a presentar Propuestas **FNT-059 de 2016**, el Comité Evaluador de **FONTUR** remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del nueve (9) al doce (12) de septiembre de 2016, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables.

QUINTO. Que el veintidós (22) de septiembre de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE | CONDICIONES JURIDICAS | CONDICIONES TECNICAS | VERIFICACIÓN |
|---|------------------------------|----------------------|---------------|
| UNION TEMPORAL AVIAEXPORT No. 13 | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| ALIANZA PARA EL PROGRESO TURISTICO SOSTENIBLE DEL BAJO RICAURTE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| ALIANZA TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y SERVICIOS TURISTICOS | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| DIZA PRIME LTDA | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL PACIFICO | INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO | | NO HABILITADO |

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| CRITERIO | PUNTAJE | Alianza para el progreso turístico sostenible del bajo Ricaurte | Alianza temporal para el fortalecimiento temporal y servicios turísticos | DIZA PRIME L.T.D.A. | Unión Temporal Aviaexport N° 13 |
|------------------------------------|------------|---|--|---------------------|---------------------------------|
| Experiencia General del proponente | 40 | 27 | 27 | 40 | 40 |
| Equipo de Trabajo/Experiencia | 40 | 13 | 24 | 29 | 36 |
| Propuesta económica | 20 | 10 | 20 | 5 | 15 |
| Total | 100 | 50 | 71 | 74 | 91 |

SEXTO. Que del veintitrés (23) al veintiséis (26) de septiembre de 2016, se otorgó el plazo para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo todos los proponentes habilitados presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SÉPTIMO. Que el cuatro (4) de octubre de 2016, **FONTUR** procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, en el cual y de conformidad a las observaciones recibidas al informe preliminar de calificación, se modificó la calificación así:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| CRITERIO | PUNTAJE | Alianza para el progreso turístico sostenible del bajo Ricaurte | Alianza temporal para el fortalecimiento temporal y servicios turísticos | DIZA PRIME L.T.D.A. | Unión Temporal Aviaexport N° 13 |
|-------------------------|---------|---|--|---------------------|---------------------------------|
| Experiencia General del | 40 | 27 | 27 | 40 | 40 |

| | | | | | |
|-------------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| proponente | | | | | |
| Equipo de Trabajo/Experiencia | 40 | 13 | 27 | 40 | 33 |
| Propuesta económica | 20 | 10 | 20 | 5 | 15 |
| Total | 100 | 50 | 74 | 85 | 88 |

OCTAVO. Que el cinco (5) de octubre de 2016, los proponentes **UNION TEMPORAL AVIAEXPORT No. 13, DIZA PRIME y ALIANZA TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y SERVICIOS TURISTICOS**, presentaron observaciones extemporáneas al informe final de evaluación.

NOVENO. Que el día cinco (5) de octubre de 2016, con el fin de verificar y validar las propuestas e información suministrada por los proponentes y con el fin de garantizar el principio de SELECCIÓN OBJETIVA, TRANSPARENCIA Y DEBIDO PROCESO procedió a la suspensión del presente proceso de contratación.

DECIMO. Que una vez llevado a cabo las verificaciones técnicas de la información suministrada por los proponentes, el diez (10) de octubre **FONTUR** procedió a reiniciar el proceso de selección.

DECIMO PRIMERO. Que el once de (11) de octubre **FONTUR** procedió a dar respuesta a las observaciones extemporáneas al informe final de evaluación, el cual quedo así:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| CRITERIO | PUNTAJE | ADEL Pacífico | Alianza para el progreso turístico sostenible del bajo Ricaurte | Alianza temporal para el fortalecimiento temporal y servicios turísticos | DIZA PRIME L.T.D.A. | Unión Temporal Aviaexport N° 13 |
|--|----------------------|---|---|--|---------------------|---------------------------------|
| Equipo de trabajo mínimo requerido/Nivel Educativo | HABILITA/NO HABILITA | Incurrir en la Causal de rechazo señalada en el numeral 3.1.3 literal b | HABILITA | HABILITA | HABILITA | HABILITA |
| Experiencia General del proponente | 40 | | 27 | 27 | 40 | 40 |
| Equipo de Trabajo/Experiencia | 40 | | 13 | 30 | 40 | 33 |
| Propuesta económica | 20 | | 10 | 20 | 5 | 15 |
| Total | 100 | 0 | 50 | 77 | 85 | 88 |

DECIMO SEGUNDO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo mayor puntaje es **UNIÓN TEMPORAL AVIAEXPORT No. 13**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **UNIÓN TEMPORAL AVIAEXPORT No. 13**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada a Presentar propuestas **FNT - 059 de 2016**, por valor DE **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$197.868.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión a **UNIÓN TEMPORAL AVIAEXPORT No. 13.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2016.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Maria Paola Rodríguez.
Revisó: Carolina Miranda E.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.